

21

**INFORME**  
sobre la Situación  
Socioeconómica de  
Andalucía 2021

**CONSIDERACIONES  
Y PROPUESTAS**



21

**CONSIDERACIONES Y PROPUESTAS DEL  
CES DE ANDALUCÍA CONJUNTAS AL  
INFORME SOBRE LA SITUACIÓN  
SOCIOECONÓMICA DE ANDALUCÍA 2021**



## Consideraciones y propuestas del CES de Andalucía conjuntas al Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2021

La crisis sanitaria ha tenido importantes repercusiones negativas, tanto de carácter social como económico. Cuando la situación parecía superarse y se iniciaba una cierta recuperación económica y del empleo, emergen nuevos factores, como la guerra en Europa, diversos conflictos internacionales, así como cambios geopolíticos y geoestratégicos, que originan incertidumbre y problemas adicionales, entre los que la inflación se presenta como uno de los más preocupantes. La inflación, con plurales elementos desencadenantes, afecta al crecimiento económico y conlleva una importante pérdida del poder adquisitivo -lo que debe afrontarse para solucionar derivaciones perjudiciales sobre salarios y prestaciones-, así como previsibles dificultades de acceso al crédito.

Todo lo anterior incide y agrava una serie de problemas estructurales de Andalucía que han sido objeto del Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2021. La falta de convergencia de la economía andaluza respecto de la nacional, el desempleo, la desigualdad, el menor grado de inversión en comparación con otros territorios, la falta de una adecuada dimensión de las empresas de nuestro tejido productivo o las carencias que derivan de un sistema de financiación autonómica que es necesario reformar son cuestiones recurrentes que exigen respuestas adecuadas y determinación en la consiguiente toma de decisiones.

La premisa de partida en toda actuación debe ser la de realizar un diagnóstico acertado del alcance de los problemas y desafíos a los que nos enfrentamos, para lo que es imprescindible contar con la información estadística pertinente. Para ello, el Consejo Económico y Social de Andalucía quiere dejar constancia de la necesidad de disponer de información cuantitativa y cualitativa actualizada y solicita a la Administración que garantice el acceso a ella.

La adopción de las medidas necesarias debe estar presidida por el principio de transparencia y el diálogo, la participación y el consenso como elementos del método de intervención. El Consejo Económico y Social de Andalucía quiere reivindicar el valor del diálogo social como criterio general de actuación, a través del cual, y sin perjuicio de las legítimas divergencias en algunos de los diagnósticos y soluciones, se determinen acciones y medidas para un mayor y mejor desarrollo económico y social de Andalucía. A tales efectos, se plantea la necesidad de impulsar la participación de los agentes sociales y económicos más representativos, tal como en su momento quedó acordada, garantizándose la participación institucional tan importante en cualquier estado democrático.

En este contexto, el Consejo Económico y Social de Andalucía propone las siguientes recomendaciones:

1. Concretar lo antes posible las **actuaciones específicas para paliar los efectos de la crisis**, tanto en lo que se refiere a las personas como a las empresas, adoptando medidas que actúen sobre la oferta y la demanda, a efectos de atender las diferentes situaciones que puedan presentarse. Para ello es esencial la utilización correcta de los fondos europeos, tanto los de recuperación como los del nuevo marco. A este respecto, se destaca la necesidad de impulsar la participación de las empresas andaluzas en el desarrollo de los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica, tanto a nivel regional como nacional.
2. Reconocer el valor de la **innovación** y de la **generación del conocimiento y la investigación**, así como de su

transferencia al tejido productivo, como instrumentos para favorecer el fortalecimiento y un adecuado dimensionamiento de nuestras empresas, siendo primordial el incremento de la inversión en I+D+i. Dicha inversión, tanto pública como privada, servirá para aumentar los bajos indicadores en esta materia destacados en el informe.

Deben implementarse actuaciones para la **captación y retención del talento**, particularmente el vinculado a sectores estratégicos e innovadores con capacidad de ser tractores económicos. Es clave buscar fórmulas que permitan la colaboración entre los agentes del conocimiento, principalmente el Sistema Universitario, y que se desarrollen sinergias entre aquellos y las empresas, así como con las personas emprendedoras y trabajadores autónomos.

En este sentido, es particularmente destacable la necesidad de favorecer la **industrialización** de Andalucía, sin perjuicio de la necesaria atención a los sectores más tradicionales con fuerte raigambre y capacidad de transformación. Las políticas destinadas a la industrialización deben ser actuaciones transversales de largo recorrido que aseguren la necesaria coordinación de todas las administraciones implicadas en el territorio. Es necesario, asimismo, apoyar sectores productivos con **alta capacidad de innovación** y de **creación de valor añadido** y atender a los requerimientos de la **internacionalización** como vía para situar nuestros productos en el comercio internacional. Igualmente, es preciso el desarrollo e implementación de políticas de **fomento del emprendimiento** que

favorezcan la ejecución de ideas emprendedoras susceptibles de crear valor añadido en Andalucía. Deben desarrollarse los **servicios del Sistema Andaluz para Emprender** y apoyar al trabajo autónomo y a la economía social, con fuerte y destacada implantación en Andalucía.

3. Asegurar la adaptación de la ciudadanía y las empresas al proceso de **digitalización de la economía y a los muy diversos aspectos que confluyen en ella**, como objetivo prioritario de la actuación pública. Uno especialmente significativo es el de atender las nuevas demandas de **cualificación profesional**, lo que implica un cambio en la comprensión de las políticas activas de empleo. Debe comprenderse la **formación** como motor clave de cambio y mejora de la empleabilidad. Hay que impulsar y extender la **formación profesional** considerando el nuevo marco normativo estatal y el desarrollo de una nueva normativa andaluza. Ello debe permitir mejorar y adecuar las competencias profesionales a las necesidades del mercado laboral andaluz. Las Administraciones Públicas (en acción coordinada), junto a los representantes institucionales de empresas y trabajadores, deben establecer instrumentos para la identificación de las necesidades del tejido productivo y de formación y cualificación profesionales. Se recomiendan actuaciones que posibiliten la **integración de los distintos niveles de formación**, reglada y no reglada, atendiendo a la referida identificación de necesidades formativas y corrigiendo el problema del abandono temprano. Debe permitirse y asegurarse la atención de la demanda de acceso de la juventud a los distintos grados de formación

profesional, incrementando **la oferta pública de plazas**.

4. Realizar el diseño participado de un **nuevo plan integral de empleo para Andalucía**, que prevea las necesidades laborales y establezca medidas específicas para procurar una mejor empleabilidad de jóvenes, mujeres y parados de larga duración. Asimismo, deben desarrollarse medidas para la integración de la **población migrante**, atendiendo tanto a las personas que llegan a nuestra comunidad como a todas las que tienen que abandonar la misma para llevar a cabo su desarrollo personal y profesional. Debe actuarse con particular atención **contra la economía sumergida** y, en su caso, contra el fraude laboral, evitando actuaciones que provocan competencia desleal. Es preciso el incremento y la mejora de las tareas de inspección, allí donde se detecten irregularidades.

El objetivo último debe ser el de conseguir un **empleo estable y de mayor calidad, en condiciones efectivas de igualdad**, con singular incidencia en la salvaguarda de la seguridad y salud laboral, potenciando políticas activas en materia de prevención de riesgos y salud laboral.

5. Asegurar el desarrollo de **infraestructuras estratégicas e inversiones públicas necesarias**, que favorezcan la movilidad de personas y servicios, el comercio y la internacionalización, y sirvan de instrumentos para reforzar nuestro tejido productivo. Deben permitir la adaptación a los **retos medioambientales** y de **transformación energética**. La situación y extensión geográfica de Andalucía, única región ribereña del Atlántico y del Mediterráneo, eleva la cuestión de la **conectividad** a elemento clave para

asegurar el crecimiento económico y la cohesión territorial. Andalucía debe disponer de un **sistema logístico eficiente**, que garantice tanto la movilidad de las personas por el territorio andaluz como el acceso a los servicios, bienes o mercancías que requieran para satisfacer sus necesidades. La interconexión e intermodalidad de la red fue declarada factor prioritario por la Unión Europea en la planificación de sus redes transeuropeas de transportes (TEN-T), estructurada a través de nueve corredores principales, dos de los cuales discurren por Andalucía y vertebran nuestro territorio, como son los **corredores atlántico y mediterráneo**, con su doble ramal, central y costero (donde se definieron secciones prioritarias que debían estar finalizadas para 2020, como es el caso del tramo de la línea Algeciras-Bobadilla, y que siguen pendientes).

6. Reforzar **los servicios públicos**, como eje esencial en la actuación de las Administraciones Públicas. Unos servicios públicos de calidad son instrumento esencial para garantizar la igualdad efectiva de las personas, la **cohesión social y la equidad**. Son herramientas de articulación territorial, **aseguradoras de derechos, garantías y protección social de la ciudadanía**, así como mecanismo de competitividad de nuestro sector productivo, teniendo, además, una función clave en el desarrollo de la política de innovación. Las fórmulas de **cooperación** entre el sector **público** y la iniciativa **privada**, sin perder la **supervisión pública**, deben ir encaminadas a la consecución de objetivos generales. Así, particularmente desde los servicios públicos, debe atenderse a **situaciones de especial vulnerabilidad**, como las derivadas de la **violencia de género**.

- Asimismo, es necesario implementar las medidas de estabilidad del personal al servicio del sector público, partiendo del reconocimiento de su labor.
7. Establecer **un tratamiento fiscal** que, independientemente de los posicionamientos de cada parte, asegure el tratamiento homogéneo en el conjunto del Estado, que evite la divergencia entre territorios. El régimen fiscal debe servir para atender, desde la eficacia en la gestión tributaria, la suficiencia económica de las Administraciones para la prestación de los servicios públicos y el otorgamiento de una adecuada protección social. Igualmente, se plantea la necesidad de una **reforma del sistema de financiación autonómica**, en el sentido aprobado por el Parlamento de Andalucía, para conseguir la correcta atención de las políticas públicas.
  8. Garantizar la **transparencia de la Administración Pública** en su funcionamiento y afianzar la **participación** como mecanismo de implicación ciudadana y de las organizaciones e instituciones representativas. El rigor en el tratamiento presupuestario, la correcta y completa ejecución de las partidas presupuestadas, la rendición de cuentas y la necesidad de someter las políticas públicas a evaluación, conforme lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía, aún sin desarrollo, son aspectos esenciales. Asimismo, la **simplificación normativa y de trámites** y el cumplimiento de los plazos administrativos deben ser objetivos que, sin perjuicio de la garantía que suponen los cauces procedimentales, procuren una mejor atención a la ciudadanía y un más ágil desarrollo de la actividad económica.
  9. Afrontar los importantes retos en relación con el medioambiente, la transición energética y la necesidad de garantizar un futuro a nuestros jóvenes. Unido a los requerimientos de formación y especialización, a la posible necesidad de movilidad y para facilitar la emancipación de nuestros jóvenes, ha de darse respuesta a las **necesidades de vivienda**. La escasez o insuficiencia del parque de vivienda pública, la antigüedad del parque inmobiliario, la necesidad de fijar población joven en las zonas rurales, representan, entre otros, aspectos de oportunidad para un sector que requiere de una mayor cualificación y especialización.
  10. Comprender, finalmente, la **equidad** como principio informador de las políticas públicas. La creación de riqueza y su reversión a la mejora social es presupuesto ineludible para la creación de empleo y la mejora del tejido productivo.
- Es necesario **atender a las zonas más desfavorecidas** como actuación indispensable. En Andalucía se dan algunas de las zonas de transformación social que más requieren de una atención coordinada e integral por parte de todas las Administraciones para evitar el riesgo de aumentar su quiebra y exclusión social, por lo que se deben adoptar medidas específicas de atención social y económica.



Consejo Económico y Social de Andalucía  
C/ Gamazo, 30 - 41001 Sevilla  
Teléfono 600 159 689

[institucional.ces.cefta@juntadeandalucia.es](mailto:institucional.ces.cefta@juntadeandalucia.es)

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ces/>

---